



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003017-2006-00265-02

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en providencia del 09 de septiembre de 2021, mediante el cual se resolvió el recurso de apelación propuesto contra el auto que aprueba las costas del proceso de fecha 20 de noviembre de 2020, confirmando dicha providencia y sin condena en costas.

Así las cosas, y una vez ejecutoriado este auto, procédase con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37f72cafe6e4324d5b27b7a9e082f1651d340e89d4d5d0c0e610089c33e02b06

Documento generado en 08/10/2021 11:45:06 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 179 del 11 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.